

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Clase de terreno
1	Don Joaquín Barnola y de Bassols .....	Sector Florida, entre avenida José Molins y avenida General Primo de Rivera	Solar.
2	Don Julio Rubio Ramos .....	Idem .....	Idem.
3	Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet .....	Idem .....	Cubina.
4	Doña Carmen Andréu Mujol .....	Idem .....	Solar.
5	Don Matías Muns Ballesteros .....	Idem .....	Idem.
6	Don José Elías Andréu .....	Idem .....	Idem.
7	dominio público .....	Idem .....	Torrente.

**RESOLUCION de la 2.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el «Proyecto modificado del de ensanche de vía del trayecto Tabernes-Denia, tramo Tabernes-Gandia», término municipal de Gandia (Valencia).**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Gandia (Valencia) por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se beneficiarán del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta 2.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, ha

resuelto señalar el día 15 de febrero próximo para proceder, correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Gandia (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esa provincia y en los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido a la oficina auxiliar de esta Jefatura, sita en Cullera (Valencia), calle De la Marina, 4, piso 1.º, puerta 3.º o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, F. Almorales—544-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	Don Federico Silva Peiró .....	Marjal .....	4	4-76	Hortalizas.
2	Don José Torres Seguí .....	Idem .....	4	79	Idem.
3	Don Vicente Mayor Gregori .....	Idem .....	4	131 a	Perales.
4	Don Alberto Martínez .....	Idem .....	4	210	Idem.
5	Don Vicente Piera Ferrer .....	Idem .....	4	128 a	Idem.
6	Don Agustín Cervera .....	Idem .....	4	128 a	Naranjos.
7	Doña Mercedes Orengo Serra .....	Idem .....	4	126-125	Hortalizas.
8	Doña María Sanz .....	Idem .....	4	124	Naranjos.
9	Viuda de don Alfredo Mañó Morán .....	Idem .....	4	124	Idem.
10	Viuda de don Francisco Bafuls .....	Idem .....	4	124	Idem.
11	Don Antonio Castellá Soldevilla .....	Idem .....	4	124	Idem.
12	Don Ramón Gregori Xaixo .....	Idem .....	4	159 a	Idem.
13	Don Vicente Tomás Gregori .....	Idem .....	4	153	Idem.
14	Don Jesús Soliva Gregori .....	Idem .....	4	157 a	Idem.
15	Don Salvador Gregori Xaixo .....	Idem .....	4	154 a	Hortalizas.
16	Don Ramón Gregori Xaixo .....	Idem .....	4	144	Naranjos.
17	Don Vicente Tomás Gregori .....	Idem .....	4	73	Idem.
18	Don Salvador Gregori Xaixo .....	Idem .....	4	143	Hortalizas.
19	Don José Gregori Borrull .....	Idem .....	4	116	Naranjos.
20	Don Andrés Ferrer Balbastre .....	Idem .....	4	116 a	Idem.
21	Viuda de don Vicente Arlandis .....	Idem .....	4	114	Idem.
22	Don Antonio Sabater Fort .....	Idem .....	4	113 a	Idem.
23	Don Andrés Martínez Climent .....	Idem .....	4	55 a	Idem.
24	Don Hilario Bafuls .....	Racó .....	24	87	Idem.
25	Don Miguel Piera Carpi .....	Idem .....	24	25	Idem.
26	Don Francisco Moragues Xaixo .....	Idem .....	24	84	Hortalizas.
27	Don Bautista Sampedro Muñoz .....	Idem .....	24	91 b	Cañas.
28	Idem .....	Idem .....	24	31 a-87	Naranjos.
29	Don Andrés Almiñana .....	Canal .....	24	78	Hortalizas.
30	Don Fabián de Coca .....	Idem .....	24	79	Inculto.
31	Don Salvador Gomar .....	Idem .....	24	77	Hortalizas.
32	Idem .....	Idem .....	24	75	Inculto.
33	Don Fernando Núñez Robles y Galiano .....	Brosquil .....	24	76 a	Olivos.
34	Sindicato de Riegos .....	Racó .....	24	87	Inculto.
35	Idem .....	La Canal .....	24	74	Idem.
36	Don Casimiro Escrivá Parisi .....	Debajo S. Juan .....	23	1 a	Hortalizas.
37	Idem .....	Idem .....	23	1 b	Naranjos.
38	Don Jesús Aparisi Bafuls .....	Brosquil .....	23	2	Idem.
39	Don Jesús Selva Torres .....	Idem .....	23	3	Hortalizas.
40	Don Joaquín Orengo .....	Idem .....	23	100	Idem.
41	Don Rafael Miret Escrivá .....	Idem .....	23	28	Naranjos.
42	Don Vicente Xaixo .....	Idem .....	23	20	Perales.
43	Don Amadeo Escrivá San Rosendo .....	Idem .....	23	26	Hortalizas.
44	Don Salvador Moragues Carpi .....	Idem .....	23	27	Idem.
45	Don Francisco Pellicer Estrugo .....	Debajo S. Juan .....	23	22	Idem.

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
46	Don Antonio Almiñana Moncho	Ull de Bou	23	38	Naranjos.
47	Don Ramón Tarazona Fort	Idem.	23	46	Idem.
48	Don Manuel Castelló Sanz	Idem.	23	47	Idem.
49	Don Juan Arnal Monchó	Idem.	23	112 a	Idem.
50	Don José Miret Navarro	Idem.	23	119	Hortalizas.
51	Don José Catalá Catalá	Idem.	23	102	Naranjos.
52	Don Joaquín Rovira	Alcedar	22	12	Idem.
53	Don Vicente Miret Sanz	Idem.	22	13	Idem.
54	Don Antonio Escrivá Ferrá	Idem.	22	170-169	Idem.
55	Don Juan Escrivá San Rosendo	Idem.	22	14	Idem.
56	Doña Isabel Escolano	Idem.	22	15	Idem.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos y estaciones elevadoras del sector G-2º de la ampliación de la zona regable del canal de Lobón», en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1959 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Talavera la Real el próximo día 9 de febrero, a las once horas, para que previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 53-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—515-E

**RELACION QUE SE CITA**

**Acequia G-2º:**

- Finca número 1. D. José Luis Sáez Tenza y hermanos.
- Finca número 2. D. Antonio Arroba Pérez y hermanos.
- Finca número 4. D.ª Teresa Ardila.
- Finca número 5. D. Miguel Ardila.
- Finca número 6. D.ª Avelina Ardila Paciencia.
- Finca número 7. D.ª Natalia Ardila Santiago.
- Finca número 8. D. José Santiago Moreno.

**Estación elevadora, sector G-2º:**

- Finca número 1. Aldex del Conde.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se autoriza el traslado del Centro especializado para el Curso Preuniversitario, masculino, «Izaros», de Bilbao, a los nuevos locales situados en alameda San Mamés, número 43 bis, segunda planta**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro masculino «Izaros», sito en alameda San Mamés, número 42, primero derecha, de Bilbao, en la que manifiesta que, a fin de mejorar sus instalaciones, desea trasladar dicho Centro a los nuevos locales, situados en alameda San Mamés, número 43 bis, segunda planta, para el presente curso 1969-70;

Resultando que dicho Colegio fué autorizado como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 por Orden ministerial de 23 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre);

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 3 de diciembre actual, la que estima que la instalación del Centro en los nuevos locales supone una mejora importante en sus condiciones materiales con respecto a los que ocupaba anteriormente, por lo que procede accederse a lo solicitado.

Este Ministerio ha acordado autorizar el traslado del Centro especializado para el curso Preuniversitario «Izaros», de Bilbao, a los nuevos locales, situados en alameda San Mamés, 43 bis, segunda planta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—P. D., el Sub-secretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

**ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se adscribe a la Universidad de Bilbao la Escuela de Estadística e Investigación Operativa de Bilbao,**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Decreto de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por el que se fija el Distrito Universitario para la Universidad de Bilbao

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la Escuela de Estadística e Investigación Operativa de Bilbao, creada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), quede adscrita a la Universidad de Bilbao (Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales).

2.º Por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes a la susodicha Escuela al Rectorado de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

**ORDEN de 22 de enero de 1970 por la que se adscribe a la Universidad de Bilbao el Instituto de Estudios Bancarios y Bursátiles de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el Decreto de 18 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por el que se fija el Distrito Universitario para la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el Instituto de Estudios Bancarios y Bursátiles de Bilbao, creado por Orden ministerial de 9 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) quede adscrito a la Universidad de Bilbao (Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales).

2.º Por la Universidad de Valladolid se remitirán cuantos documentos obren en la misma referentes al susodicho Instituto al Rectorado de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación